

RAD. 110013103004201900245

FL.75

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

01 MAR. 2021

Para los fines pertinentes obsérvese que se notificó la curadora Dra. María Rocío Ardila en representación del demandado Álvaro Alexander Millán Valencia, quien arribo contestación proponiendo excepciones.

De las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad litem, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, conforme a lo dispuesto en el art. 443 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 Hoy 02 MAR. 2021 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> 

YRP.-